



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, siete de abril de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JORGE LEON ARANGO ARISMENDY
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA
Radicado	05 736 31 89 001 2012 00010 00
Providencia	Auto de sustanciación No.95-51
Decisión	Aprueba liquidación costas

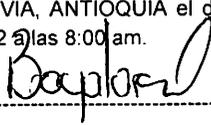
Como quiera que la liquidación de costas no fue objetada, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente decisión, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>24</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>8</u> del mes de <u>abril</u> de 2022 a las 8:00 am.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA Secretaria

A.c